



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0356-2011-GM-MPS.

Chimbote, Noviembre 22 del 2011

VISTO:

El Informe N° 0451-2011-GO-MPS de fecha 22 de Noviembre del 2011, remitido por la Gerencia de Obras, solicitando designación del Comité Especial para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la elaboración de los Expedientes Técnicos de las siguientes Obras;

DESCRIPCION	UNID	CANT.	MONTO
"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH ANTENOR ORREGO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	160,380.00
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA B DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	EXP. TECNICO	01	43,766.25
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. PENSACOLA - DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	43,381.25
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO DANIEL ALEJANDRO VEGA CUEVA EN EL P.J. EL ACERO MZ. F- DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	25,020.50
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	88,247.50

Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, por criterios de control y transparencia en las contrataciones estatales que realice la Municipalidad, resulta conveniente Designar el Comité Especial, responsable del desarrollo del proceso para contratar una persona natural o jurídica, para la elaboración del Expediente Técnico de las siguientes Obras:

DESCRIPCION	UNID	CANT.	MONTO
"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH ANTENOR ORREGO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	160,380.00
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA B DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	EXP. TECNICO	01	43,766.25
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. PENSACOLA - DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	43,381.25
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO DANIEL ALEJANDRO VEGA CUEVA EN EL P.J. EL ACERO MZ. F- DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	25,020.50
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	88,247.50

Que, asimismo el Comité Especial debe estar conformado por 03 miembros, de conformidad con lo establecido por el Reglamento; correspondiendo la designación al jefe del Departamento de Obras Públicas, el Jefe de la Unidad de Logística y el Jefe de División de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL, para la Contratación de una persona natural o jurídica, responsable de la Elaboración del Expediente Técnico de las siguientes Obras:

DESCRIPCION	UNID	CANT.	MONTO
"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH ANTENOR ORREGO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	160,380.00
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.V. URB. 21 DE ABRIL ZONA B DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH"	EXP. TECNICO	01	43,766.25
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL P.J. PENSACOLA - DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	43,381.25
"CONSTRUCCION DE MINI COMPLEJO DEPORTIVO DANIEL ALEJANDRO VEGA CUEVA EN EL P.J. EL ACERO MZ. F- DISTRITO DE CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	25,020.50
"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. VILLA LOS JARDINES CONO NORTE-PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH	EXP. TECNICO	01	88,247.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL, integrado por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
<p>PRESIDENTE ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS Jefe Departamento de Obras Públicas</p>	<p>ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN Jefe Departamento de Estudios Técnicos</p>
<p>MIEMBROS ING. DANY HENDRY LUCK LOPEZ Jefe de Unidad de Logística</p> <p>ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE Jefe División de Desarrollo Urbano</p>	<p>ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística</p> <p>ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ Profesional de Gerencia de Obras</p>

ARTÍCULO TERCERO.- PRECÍSESE, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS**, Jefe del Departamento de Obras Públicas

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFÍQUESE, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
G.M.
OSG
Miembros CEP
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL